



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 19 de Octubre de 2012

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002330/2012 mediante el cual el Director del Proyecto 9601 Ciencia y Tecnología, Dr. Blas MICALIZZI, solicita la adquisición de una Estufa Incubadora por corriente de aire con control automático de Co2, dentro de los recaudos de Resolución C.S. 85/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del mencionado equipamiento es necesaria para el mejor desarrollo de proyectos en el Área de Microbiología, sector que actualmente no cuenta con este equipo, lo que ocasiona inconvenientes en el trabajo de becarios y tesistas de grado, quienes hoy en día deben trasladarse y utilizar equipos como el solicitado pertenecientes a otros sectores, con los trastornos propios de este movimiento.

Que además la utilización de este nuevo equipo aumentara la calidad del resultado de los trabajos realizados, ya que estos se llevaran a cabo en el propio ambito del experimento, sin alterar de alguna forma el resultado de los mismos.

Que la suma estimada a invertirse asciende a PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 49.652,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c" y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 21/32 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° 12/2012; con el propósito de adquirir una Estufa Incubadora por corriente de aire con control automático de Co2, solicitado por el Director del Proyecto 9601 Ciencia y Tecnología, Dr. Blas MICALIZZI, y con destino a mejorar el desarrollo de proyectos en el Área de Microbiología de esta Universidad.

Cde. DECRETO R n° 267/2012.-

///

INTERV.
ME
[Signature]
[Signature]

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.

C.P.N. VICTOR A. MURINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

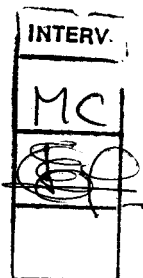
///

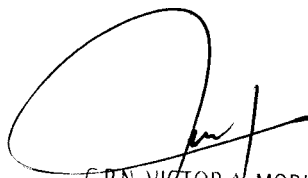
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a **Concurso Privado n° 12/2012**, con fecha de apertura fijada para el día **07 de NOVIEMBRE de 2012 a las 11.00 horas.**

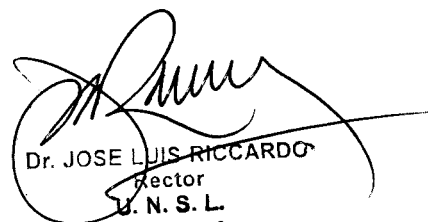
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 49.652,00), deberá imputarse con cargo a: 060 - 020 - CIENCIA Y TECNOLOGIA - PRESUPUESTO ORDINARIO - 400 - EJERCICIO 2012.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R n° 267/2012.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.